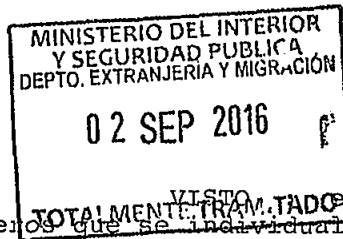


N°Int: 6751726



RESOLUCIÓN EXENTA N° 178033

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Xiangwei XU RUN: 24.683.063-0
2. Doña Yang HONG RUN: 24.988.616-5
3. Doña Natalia VERETENYK RUN: 24.578.749-9
4. Doña Marie Carmelle ANDRE RUN: 25.041.861-2
5. Doña Rocio Erika POLANCO CARBAJAL RUN: 25.020.591-0
6. Don Eduardo Anthony PEREYRA VASQUEZ RUN: 23.488.953-2
7. Don Jorge Alberto PRIMO CARBEL RUN: 24.198.177-0
8. Doña Sonja Justina GRZEGANEK RUN: 24.515.201-9
9. Don George Abel ESPINOZA CERNA RUN: 24.622.038-7
10. Doña Phakhaporn SEESUMANG RUN: 24.444.285-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"